



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SINCELEJO

Sincelejo, veintitrés (23) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Proceso Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-002-2008-00054-00

Demandante: VICTOR TERAN ACOSTA

Demandado: ESE CENTRO DE SALUD DE GALERAS

Vista la nota secretarial que antecede, procede esta Judicatura a fijar nueva fecha para la celebración de visita especial en las dependencias de la ESE INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS, decretada mediante auto del 16 de diciembre de 2016, como acto procesal previo a iniciar trámite sancionatorio contra el señor Pagador de la entidad antes mencionada, en aras de verificar si se ha dado cumplimiento o no por parte de dicho funcionario, a la medida cautelar de embargo que fuera ordenada mediante auto del 9 de octubre de 2014 y comunicada mediante oficio No. 0869 del 23 de octubre de 2014.

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese como fecha para llevar a cabo visita en las dependencias de la ESE INMACULADA CONCEPCIÓN DE GALERAS el día cuatro (4) de agosto de 2017 a las 10:00 de la mañana. Cítese a las partes por el medio más expedito, recordándoles que los gastos de traslado para llevar a cabo la misma, corren por su cuenta.

NOTIFÍQUESE,

Lissete Mairely Nova Santos
LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS
Juez Segunda Administrativa Oral del Circuito

GDS

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO SUCRE**
Por anotación en ESTADO No *057* no se han cumplido partes
de la providencia anterior, hoy **24 MAYO 2017**
a las ocho de la mañana (8 a. m.)
[Firma]
SECRETARIO (A)